



Presentan iniciativa para autorizar a trabajadoras menstruantes dos días de licencia, con goce de sueldo



Semanario Balún Canán/ Palacio Legislativo de San Lázaro, (SBC).- La diputada del PRI, Ana Isabel González González, propuso reformar la Ley Federal del Trabajo, a fin de autorizar a las mujeres trabajadoras menstruantes dos días de licencia, con goce de sueldo, sin afectar su ingreso y antigüedad u otro derecho laboral adquirido.

Para acceder a dicha licencia las mujeres deben acreditarlo a través de un certificado médico por el personal especializado; además, se prohíbe "a las personas empleadoras o a sus representantes", despedirlas por esa causa.

La iniciativa, que adiciona un segundo párrafo a la fracción X del artículo 132 y reforma la fracción XV del artículo 133 de dicha legislación, fue turnada a la Comisión de Trabajo y Previsión Social para dictamen.

En los considerandos, subraya la necesidad de aprobar dichas modificaciones, que no generan ningún impacto presupuestal y sí, en cambio, sensibiliza la importancia de crear una oportunidad para que las mujeres trabajadoras que pasan por esta situación puedan ausentarse de sus centros de trabajo, con goce de sueldo, y recuperarse.